

ACTA N.º 6**PROCESO SELECTIVO CONSTITUCIÓN Y ACCESO A BOLSA EMPLEO TEMPORAL PARA AGENTE DE APARCAMIENTO EN LA ENTIDAD APARCAMIENTOS ZONA FRANCA S.L.U.**

En Cádiz, a 13 de junio de 2024, se procede a la reunión del Tribunal con el propósito de dejar constancia escrita de la sesión convocada para la aprobación del listado definitivo de méritos para la bolsa de empleo temporal de Agente de Aparcamiento (Nivel III, Grupo Operativo, conforme al Convenio Colectivo). Dicho proceso se rige por las Bases que regulan la presente convocatoria, aprobadas por el Órgano de Administración Societario, Administradora Única, y publicadas el 19 de marzo de 2024.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida **constitución y actuación**, por lo que el Tribunal procede ACORDAR:

1.- Aprobar por mayoría la contestación dada a las alegaciones formuladas por los aspirantes. Las respuestas han sido enviadas individualmente por email. Resumen de alegaciones:

Aspirante *3376***

La persona participante solicita la revisión de los méritos correspondientes al apartado de formación B (Formación complementaria).

- a. Méritos Formativos B. Tras revisión del expediente, se constata que la formación ha sido valorado acorde a los requisitos exigidos. La formación no considerada es debido a no cumplir con las funciones de la categoría convocada o por no haber sido realizada en los diez años anteriores a la convocatoria.

Por lo expuesto, su baremación de méritos no sufre modificación.

Aspirante *3656***

La persona participante solicita la revisión de los méritos correspondientes al apartado de Experiencia Profesional y de Formación B (Formación complementaria).

- a. Méritos profesionales. No ha sido posible otorgar puntuación a ciertos méritos por no incluir certificado de funciones de los puestos de trabajo indicados. Sin embargo, se ha realizado una modificación en la puntuación, reconociéndose la experiencia en una de las empresas especificadas, aumentando de 0 puntos a 0,18 puntos.
- b. Méritos Formación B. Tras revisión del expediente, la puntuación se mantiene sin cambios, los cursos han sido valorados de acuerdo con los requisitos exigidos. Los cursos no puntuados no cumplían con los requisitos solicitados al no cumplir con las horas mínimas o no estar asociado a las funciones de la convocatoria.

Aspirante *2793***

La persona participante solicita la revisión de los méritos correspondientes al apartado de Experiencia Profesional en el sector público y en el sector privado.

- a. Méritos profesionales. Tanto en el sector público como en el privado, se ha comprobado la documentación presentada y se ha detectado que las categorías profesionales presentadas no se corresponden con la categoría solicitada en este proceso. Asimismo, no se ha presentado el certificado de funciones.

Por lo expuesto, su baremación de méritos no tiene modificación.

Aspirante *5883***

La persona participante solicita la revisión de los méritos correspondientes al apartado de Experiencia Profesional en el sector público y en el sector privado y de Formación B (Formación complementaria).

- a. Méritos profesionales. En el sector público, no se ha adjuntado la documentación necesaria para valorar la experiencia profesional. En el sector privado, el candidato alega una puntuación de cero, cuando en realidad se le ha otorgado una valoración de 0,54 puntos.
- b. Méritos Formación B. Tras revisar su expediente, la puntuación se mantiene sin cambios, debido a que los cursos han sido valorados conforme a los requisitos exigidos. No obstante, hay documentación relativa a la formación que no ha sido valorada por estar incompleta.

Por lo expuesto, su baremación de méritos no tiene modificación.

2.- Aprobar la valoración definitiva de méritos y publicar el listado con la calificación.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con cuatro dígitos correspondientes a las posiciones 4ª, 5ª, 6ª y 7ª de su D.N.I.

3.- Convocar a las personas preseleccionadas a la entrevista que tendrá lugar el próximo día 18 de junio a partir de las 10:30 horas en la sala de reuniones de DEZF sita en la planta baja del Edificio Heracles de la Zona Franca de Cádiz, c/ Ronda de Vigilancia s/n (11011 -Cádiz), según se detalla a continuación:

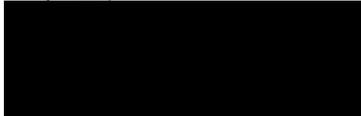
ASPIRANTE	Nº IDENTIFICATIVO	HORA
1	***2865*	10:30
2	***5149*	11:00
3	***3656*	11:30
4	***1630*	12:00
5	***6708*	12:30
6	***2793*	13:00
7	***3376*	13:30
8	***5883*	14:00
9	***7042*	14:30

En prueba de conformidad, firman el ACTA, así como en documento separado, listado con la calificación definitiva de méritos.

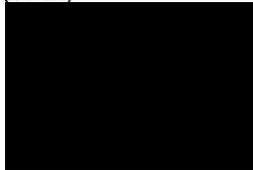
D. Rafael Torres Álvarez
(Presidente)



D^a. Milagros Gómez Carneros
(Vocal)



D^a Carmen Pereira Grimaldi
(Vocal)



D^a Vanesa Martín Camerino
(Secretaria)



D. Jesús Villena Marchante
(Vocal)

